



## APRUEBA PROGRAMA CULTURAL

DECRETO N° 3050

Chillán Viejo, 12 de junio de 2013.-

### VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios; Los Decretos Alcaldicios N°s 2.030 del 09.12.2008 y 499 del 16.12.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente; el Decreto N° 7076 de fecha 13.12.2012, que aprueba el presupuesto municipal año 2013.

### CONSIDERANDO:

1.- El Programa cultural adjunto.

### DECRETO:

1.- APRUEBASE, dicho programa, y el presupuesto de \$3.000.000.- (tres millones de pesos.-), para la ejecución de él mismo.

2.- La coordinación estará a cargo del Director de Desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo o quien lo reemplace.

3.- IMPUTESE, el gasto a la cuenta 22.08.011 Servicios de Producción y desarrollo de eventos, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES  
Secretario Municipal



ULISES AEDO VALDES  
Alcalde (s)

AMJ/ GGB/PAQ /amj

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, D.A.F, Administrador Municipal, Dideco.



Municipalidad  
de Chillán Viejo

Dir. Desarrollo Comunitario

5-852.



Chillán Viejo, 11 de junio de 2013.-

## PROGRAMA CULTURAL

### CONTEXTO

Entre los objetivos de este Municipio siempre ha ocupado un lugar destacado la cultura en todas sus expresiones. Más aún cuando las manifestaciones culturales tienen que ver con la identidad y las raíces históricas de nuestra comuna.

En tal sentido, la Dirección de Desarrollo Comunitario, tiene dentro de sus funciones esenciales implementar acciones e iniciativas que propendan al rescate y difusión del patrimonio cultural material e inmaterial de la comuna, entendidas como labores que promueven en la ciudadanía estos componentes hereditarios.

El programa busca garantizar la entrega de material idóneo que permita a la comunidad, constituida en organizaciones territoriales, funcionales, juntas de vecinos y unidades educacionales y otras, el conocimiento y difusión del Himno Oficial de Chillán Viejo y otras obras musicales relacionadas con el hijo ilustre de esta tierra y Padre de la Patria Don Bernardo O'Higgins.

### OBJETIVO

Producir un disco compacto de acuerdo a los siguientes ítems. Para tal efecto, se contratará profesional(es) idóneo(s).

#### **Producción artística completa disco compacto.**

##### *Interprete:*

*Quinteto vocal e instrumental.*

##### *Contempla:*

- Arreglos y grabación vocal Himno Chillan Viejo.
- Arreglos y grabación instrumental y unísono Himno Chillan Viejo.
- Arreglos y grabación tema "Ahí viene Bernardo Niño", autor Eduardo Castro.
- Arreglos y grabación tema "Viajando por Ñuble", autor Eduardo Molina.
- Arreglos y grabación tema "Vals a Chillán Viejo" autor Osvaldo Martínez.
- Arreglos y grabación tema "Las tres Palmeras" autor Héctor Rodríguez A.



Municipalidad  
de Chillán Viejo

Dir. Desarrollo Comunitario



**Grabación:**

Contempla la grabación, mezcla y masterizaje con instrumentos tanto nobles como electrónicos, cuerdas, percusión, voces, coros y otros.

**Reproducción:**

Reproducción disco compacto. 500 copias.

**Concierto de lanzamiento:**

Duración 1 hora más un bis 15 minutos.

Lugar Centro Cultural Bernardo O'Higgins.

**FECHA DE EJECUCIÓN**

Este programa se ejecutará durante los meses de junio a agosto de 2013.

**BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA**

El programa beneficiará a la comunidad en general a través de sus organizaciones funcionales, territoriales, juntas de vecinos y unidades educacionales de la comuna.

**PRESUPUESTO:** Aporte Municipal.

**Número de cuenta**

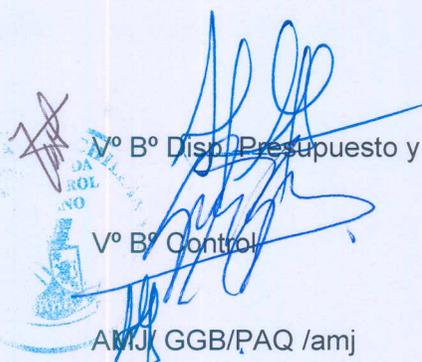
22.08.011 Servicios de Producción y desarrollo de eventos.

Monto \$ 3.000.000.-

**COORDINADOR DEL PROGRAMA**

La coordinación estará a cargo del Director(a) de Desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo o quien lo reemplace.

  
**ALEJANDRA MARTINEZ JELDRES**  
Directora Desarrollo Comunitario

  
V° B° Disp. Presupuesto y Fondos

V° B° Control

AMJ/GGB/PAQ/amj



V° B° ALCALDE

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, D.A.F, Administrador Municipal, Dideco.